

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

Asunto: Actualización de la Aprobación No. MM-1422-151/21

Ref. Of. No. DGN.191.02.2022.935 (2022-03-16)

CALIBRACIONES, MANTENIMIENTO, METROLOGÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CAMMI)

C. Carmen Uvieta Meneses, Representante Legal

Domicilio: Aretillo No. 140, colonia Arenal,

C.P. 02980, Azcapotzalco, Ciudad de México.

RFC: CMM170306RGA

Correos electrónicos: cjulia.men@camming.com.mx; fjavier.cami@gmail.com

Teléfonos: 55 5583 5492; 55 3133 7462

Presente



Me refiero a la documentación recibida en esta Unidad Administrativa el 18 y 25 de abril del presente año, como respuesta al requerimiento precisado en mi similar al rubro citado, relacionado a su solicitud de aprobación prevista en el **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**, mediante la cual solicitó a esta Dirección General de Normas la Actualización de la Aprobación No. MM-1422-151/21 como Laboratorio de Ensayo en la rama **Metal Mecánica**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y previa Acreditación No. MM-1422-151/21, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 19 de octubre de 2021 (Número de referencia 21LP3166, esta Dirección General de Normas otorga la siguiente:

APROBACIÓN No. MM-1422-151/21 A CALIBRACIONES, MANTENIMIENTO, METROLOGÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CAMMI), PARA OPERAR COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA METAL MECÁNICA, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA:

NOM-093-SCFI-1994	Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.
--------------------------	--

A través de los métodos de prueba referidos en la propia Norma Oficial Mexicana siguientes:

Norma y/o método de referencia	Prueba
NOM-093-SCFI-1994 Inciso 11.1	Presión neumática
NOM-093-SCFI-1994 Inciso 11.2	Presión de ajuste y diferencial de cierre



NOM-093-SCFI-1994
Inciso 11.3

Hermeticidad o sello

Signatarios autorizados:

1. Francisco Javier Dorantes Acevedo
2. Jonathan Abraham Monroy Corona
3. Javier Ulises Serrano Razo

La presente actualización de la Aprobación No. MM-1422-151/21 tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida con antelación, que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y queda sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las normas oficiales mexicanas, estándares y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta aprobación podrá ser suspendida o revocada por la Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera realizar la entidad de acreditación.

Finalmente, ese Laboratorio deberá notificar por escrito a esta Dirección General de Normas de cualquier modificación del alcance de la acreditación No. MM-1422-151/21, así como los cambios que se presenten en su organización, como razón social, cambio de domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Atentamente

"Firma en auxilio de la persona titular de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, Apartado A, fracción II, numeral 19 e inciso a), 11, 36, último párrafo y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, reformado mediante Decreto publicado el 12 de abril de 2021, el Coordinador de la Infraestructura de la Calidad".



Mtro. Raúl Romero Anaya
Coordinador

Dictaminó: Gloria Moyao Taboada

C.c.p. Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez. Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento.

RRA/GMT

Vol. 1582, 1690/Aprobación Laboratorios_2022

CDD 1S.53.1

